



Minuta resumen de consulta ciudadana sobre una “Propuesta de tratado de la unión mundial de ciegos (UMC) sobre limitaciones y Excepciones al derecho de autor y derechos conexos”.

Minuta resumen consulta ciudadana

1. Definir la materia que será sometida a consulta ciudadana:

Propuesta sobre Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor y Derechos Conexos: la Propuesta de Tratado de la Unión Mundial de Ciegos (UMC).

2. Resumen del tema a consultar:

En el Comité Permanente de Derechos de Autor y Conexos, el Gobierno de Chile ha impulsado desde fines del año 2004, la discusión sobre estas materias, solicitando se incorporara en la agenda de trabajo del Comité, una discusión sobre Excepciones y Limitaciones al Derecho de Autor y Derechos Conexos, para fines educativos, bibliotecas y discapacitados. Tras esa posición inicial, nuestro país presentó una propuesta más elaborada en la que planteaba: identificar modelos y prácticas nacionales en materia de Excepciones y Limitaciones; analizar las Excepciones y Limitaciones necesarias para el fomento de la creación y de la innovación; y consensuar Excepciones y Limitaciones mínimas, especialmente para permitir el acceso a obras de los sectores más vulnerables o socialmente prioritarios, como por ejemplo, la posibilidad de que copias en formatos accesibles para discapacitados visuales puedan ser exportadas e importadas sin temor a infringir los derechos de autor.

En la sesión del Comité de marzo de 2008, Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay presentaron un nuevo documento en el que propusieron un plan de trabajo basado en el anterior documento de Chile, junto a algunas acciones concretas para avanzar con la identificación de excepciones y limitaciones existentes a nivel internacional y nacional. Se propuso la celebración de un foro abierto sobre tecnología y excepciones y limitaciones; una sesión informativa de dos días en la siguiente sesión del Comité para que los autores de los estudios que la OMPI había encargado sobre la materia, expusieran las conclusiones de los estudios; y finalmente, la realización de un estudio específico sobre excepciones y limitaciones en el ámbito de la educación.

Respecto de la propuesta presentada por Brasil, Ecuador y Paraguay para que se comience a discutir un instrumento internacional que beneficie a las personas con discapacidades visuales, Chile manifestó su apoyo, señalando que constituía una buena base para comenzar a discutir los alcances de un tratado que se refiera a medidas para garantizar el acceso de las personas con discapacidades visuales. Los delegados chilenos expresaron su convencimiento respecto a que las soluciones propuestas no pueden darse simplemente por la vía nacional, ya que la globalización demanda soluciones internacionales que permitan el acceso y la difusión del conocimiento. El acceso a obras intelectuales por parte de personas discapacitadas es una necesidad que afecta a un sector importante de nuestra población, en que 1 de cada 25 personas en Chile sufre de discapacidad visual.

Asimismo, esta propuesta complementa la discusión más amplia sobre excepciones y limitaciones, que es un tema permanente en la agenda del Comité.

En el plano nacional esta propuesta tienen directa relación con la incorporación de nuevas excepciones y limitaciones a la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual, contenidas en el proyecto de reformas a dicha ley (Boletín 5012-03), que está en tercer trámite constitucional en el Congreso Nacional. Informamos a Ud. que el Servicio no dispone del registro de consulta de los ciudadanos, respuestas del Servicio ni informe final asociado a la misma.



3. Establecer las razones o fundamentos por las cuales el tema es sometido a la consideración de la ciudadanía:

En la última reunión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Conexos (SCCR) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Brasil, Ecuador y Paraguay presentaron una propuesta sobre Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor y Derechos Conexos: la Propuesta de Tratado de la Unión Mundial de Ciegos (UMC). Respecto de esta propuesta, los Estados Miembros acordaron continuar consultas a nivel local e informar sobre las posibles soluciones a las dificultades de acceso que tienen los discapacitados visuales y de otros tipos a obras protegidas por derechos de autor, con el objeto de informar durante la próxima reunión del referido Comité, que comenzará el 14 de diciembre del año 2009.

4. Nombre de textos técnicos de apoyo para la consulta:

PROPUESTA DEL BRASIL, EL ECUADOR Y EL PARAGUAY EN RELACIÓN CON LAS LIMITACIONES Y EXCEPCIONES: PROPUESTA DE TRATADO DE LA UNIÓN MUNDIAL DE CIEGOS (UMC)

5. Descripción de la consultas

Envíenos sus comentarios a la propuesta del Tratado UMC.

6. Fecha de convocatoria: Del 22 de septiembre 2009 al 22 de noviembre 2009.